

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA DE TRAMITE SIMPLIFICADO	Nº 17/14	EJERCICIO 2014
CLASE: BAJO MONTO		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE NRO.: 0021274/2014

RUBRO COMERCIAL: 62 - BANCOS Y SEGUROS.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SEGUROS VARIOS - AÑO 2014

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 10 A 17 HS. HASTA EL 17/06/14 a las 14,30 hs.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	17/06/14 A LAS 14,30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad, [www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar); y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Transparencia"

**ESPECIFICACIONES**

RENGLÓN N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	UN	Código de identificación: 3-5-4-5098 POR LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES, INCLUYENDO IN ITINERE, MUERTE POR ACCIDENTE, INCAPACIDAD TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE, ASISTENCIA MEDICA Y FARMACEUTICA (hasta \$ 3.000,00) PARA ALUMNOS PASANTES Y ALUMNOS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES Y VOLUNTARIADO DE ESTA FACULTAD HASTA LA SUMA DE \$ 30.000,00 EN CADA CASO Y POR UNA CANTIDAD BASE APROXIMADA DE 1.000 ALUMNOS. LA COBERTURA SERA FLOTANTE Y PERMITIRA LA DISMINUCIÓN O MAYOR INCLUSIÓN DE ALUMNOS (1) VER OBSERVACIONES
2	1	UN	Código de identificación: 3-5-4-2074 POR LA COBERTURA DE INCENDIO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES RIESGOS: RAYO Y EXPLOSIÓN, OTROS DAÑOS MATERIALES PRODUCIDOS DIRECTAMENTE POR TUMULTO POPULAR, VANDALISMO, MALEVOLENCIA, TERRORISMO, HUELGA, LOCK-OUT, IMPACTO DE AERONAVES Y/O VEHÍCULOS TERRESTRES, HUMO, HURACÁN, VENDAVAL, CICLÓN, TORNADO, ETC. EN EL EDIFICIO DE ESTA FACULTAD SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230 EN CAPITAL FEDERAL Y SEGÚN LOS SIGUIENTES DATOS TÉCNICOS:  El capital asegurable es de: \$ 40.000.000 aprox.- Actividad desarrollada: Administrativa y académica.- Cantidad de plantas del edificio: Subsuelo, Pta. baja y 6 pisos.- Cantidad de m2. cubiertos del edificio: 7500 m2. aprox.-
3	1	UN	Código de identificación: 3-5-4-2074 POR LA COBERTURA DE INCENDIO INCLUYENDO LOS SIGUIENTES RIESGOS: RAYO Y EXPLOSIÓN, OTROS DAÑOS MATERIALES PRODUCIDOS DIRECTAMENTE POR TUMULTO POPULAR, VANDALISMO, MALEVOLENCIA, TERRORISMO, HUELGA, LOCK-OUT, IMPACTO DE AERONAVES Y/O VEHÍCULOS TERRESTRES, HUMO, HURACÁN, VENDAVAL, CICLÓN, TORNADO, ETC. EN EL EDIFICIO DE ESTA FACULTAD SITO EN SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (subsuelo, planta baja, 1º, 2º, 3º y 4º piso)) EN CAPITAL FEDERAL Y SEGÚN LOS SIGUIENTES DATOS TÉCNICOS:  El capital asegurable es de: \$ 40.000.000 aprox.- Actividad desarrollada: Administrativa y académica.- Cantidad de plantas del edificio a asegurar: subsuelo, PLANTA BAJA, PRIMER PISO, SEGUNDO PISO Y TERCER PISO.-
4	1	UN	Código de identificación: 3-5-4-2065 POR LA COBERTURA DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA HASTA \$ 600.000,00 (EN CASO DE ACTUALIZACION MONTO QUE DETERMINE LA NORMATIVA VIGENTE) QUE COMPRENDE TODA RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA ENTIDAD CUBRIENDO INCENDIO, ASCENSORES Y/O MONTACARGAS Y CALDERAS EN EL EDIFICIO DE SUBSUELO, PTA. BAJA Y 6 PISOS SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230 DE CAPITAL.-
5	1	UN	Código de identificación: 3-5-4-2065 POR LA COBERTURA DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA HASTA \$ 600.000,00 (EN CASO DE ACTUALIZACION MONTO QUE DETERMINE LA NORMATIVA VIGENTE) QUE COMPRENDE TODA RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA ENTIDAD DERIVADA DE INCENDIO, ASCENSORES Y/O MONTACARGAS Y CALDERAS EN EL EDIFICIO DE SUBSUELO, PLANTA BAJA Y CUATRO PISOS SITO EN SANTIAGO DEL ESTERO 1029 DE CAPITAL.-
6	1	UN	Código de identificación: 3-5-4-2077/0001 POR LA COBERTURA DE UN SEGURO TECNICO CONTRA INCENDIO, ROBO, VANDALISMO, DAÑOS POR TRASLADO, ETC. SOBRE EQUIPOS ELECTRÓNICOS VARIOS HASTA \$ 3.000.000,00 aprox. FRANQUICIA NO MAS ALLA DEL 20% del elemento PARA TODO Y CADA SINIESTRO.-

**OBSERVACIONES:** La cotización se efectuará individualmente por cada renglón, ofertándose en cada caso por UN período de DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE PROVISIÓN.- En todos los casos la Facultad se reserva el derecho de renovar las coberturas contratadas.-

(1) El renglón n° : 1, a partir de su contratación, está sujeto a altas y bajas, los oferentes deberán especificar en su oferta cual es el monto mínimo a facturar en el caso de inclusiones y cual será el descuento a efectuar en el caso de bajas.-

(1) En el caso del renglón 1 también se deberá consignar el valor unitario de la cobertura por cada alumno.-

## **IMPORTANTE**

PARA EL RENGLON NRO. 1 DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LAS PRACTICAS PRE-PROFESIONALES SE LLEVAN A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y CONURBANO BONAERENSE Y QUE LAS MISMAS SE REALIZAN UNA (1) VEZ POR SEMANA DURANTE CUATRO (4) HORAS (INCLUYENDO RIESGO IN ITINERE). EN ESTA OPORTUNIDAD NO SE DETERMINA LA CANTIDAD DE MESES QUE INSUMEN ESTAS PRACTICAS, POR LO TANTO ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE LA COTIZACION DE ESTE RENGLON SE EFECTUE SOLO POR UN MES. AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN ESE VALOR SERÁ MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE MESES NECESARIOS PARA LA COBERTURA SOLICITADA.-  
LOS OFERENTES DEBERÁN BRINDAR: dirección de correo postal, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (Y OTRA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ALTERNATIVA), UNA NRO.: DE FAX INSTITUCIONAL EN LOS CUALES SERÁN VÁLIDAS LAS NOTIFICACIONES DE LOS LISTADOS DE ALUMNOS A ASEGURAS (RENGLÓN NRO.: 1).- Los alumnos PASANTES SE ENCONTRARÁN CUBIERTOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS LISTADOS POR LOS OFERENTES POR LOS MEDIOS MENCIONADOS.-

RESPECTO DE LOS RENGLONES NROS. 2, 3, 4 Y 5 LOS RIESGOS ALLI MENCIONADOS PARA CADA COBERTURA (INCENDIO DE EDIFICIO, RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA, SEGURO TECNICO DE BIENES) ES SOLO ENUNCIATIVA, EL OFERENTE DEBERA ACLARAR EXPRESAMENTE - SEGÚN SU COMPAÑÍA - QUE RIESGOS CUBREN EN CADA COBERTURA.-

DE SER NECESARIO LOS INTERESADOS PODRÁN EFECTUAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LAS DIFERENTES SEDES.-

PÓLIZAS: EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR LAS PÓLIZAS EN LA DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA FACULTAD (M.T. DE ALVEAR 2230 - CABA - PRIMER PISO OF. 111 SR. MARTIN PREVITALLI O VALERIA TOLEDO), LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS PARA SU VERIFICACIÓN Y CONFORME. SE DEJA CONSTANCIA QUE TODOS LOS VALORES DEBERÁN SER EXPRESADOS EN PESOS. (LAS PÓLIZAS DEBERÁN ESTAR APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN)

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES QUE CONFORMAN EL PRESENTE PLIEGO.- POR RAZONES TECNICAS Y SEGÚN SU CONVENIENCIA PODRA ADJUDICAR A UNO O MAS PROVEEDORES.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

LUGAR DE ENTREGA: MARCELO T. DE ALVEAR 2230-CAPITAL-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS DIEZ DIAS hábiles de FECHA de FACTURA CONFORMADA.-

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**Dir. de Compras y Licitaciones**

Expediente nº: 0021274/2014

C.D.T.S. Nº: 17/14

*CLAUSULAS PARTICULARES*

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) Nº 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
  - **Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O.(SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:**
    - Declaración Jurada de Habilidad para contratar,
    - Declaración Jurada de juicios con el estado
    - Declaración Jurada de elegibilidad
    - Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
    - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
    - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “ pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de o Nº 17/14 - (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
    - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93º de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A.-
    - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
    - Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
    - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).-
    - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-
  - **Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y adjuntar a su oferta :**
    - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado Nº 17/14 . Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el

domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.-"
  - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
  - El total de los formularios firmados y disquete con archivos completos referente al SIPRO.
  - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
  - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
  - Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
  - Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- 4 - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. **NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA.** A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por la Facultad de Ciencias Sociales y la de constitución de la garantía.
- 5 - La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
- 6 Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- 7 Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- 8 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- 9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
- 10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 12 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
- 13 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
- 14 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por

vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-

- 15 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital.-
- 16 El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
- 17 **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.